



MA 49-19

ORDEN

Visto el expediente de tramitación anticipada, por procedimiento abierto, del contrato administrativo de servicios **“TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS CONTRA LA PROCESIONARIA DEL PINO EN MONTES PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA 2020-2023”**, con un valor estimado de 1.170.400,00 euros (IVA excluido).

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 20 de enero de 2020, para la apertura del sobre nº 1, 23 de enero de 2020 para la apertura del sobre nº 2, 25 de febrero de 2020 para el examen del informe valorando la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación susceptibles de juicio de valor, 28 de febrero de 2020 para la apertura del sobre nº 3, 11 de marzo de 2020 en la que se examina el informe de valoración total del expediente y se propone a Ingeniería Quipons, S.L. como adjudicataria siempre que acredite la capacidad y solvencia exigida, 17 de junio de 2020, en la que se examina la documentación aportada por Ingeniería Quipons, S.L. y el informe técnico redactado al efecto y se concluye por la Mesa que no dispone de los medios técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato, disponiendo la Mesa la exclusión de la licitadora, que se ordene la cancelación de la garantía definitiva constituida y pasar a solicitar la solvencia necesaria a la segunda clasificada, la UTE Ibarra Lorca- Fundown Plant y de 13 de julio de 2020, en la que se examina la documentación aportada por la UTE Ibarra Lorca- Fundown Plant y el informe técnico redactado al efecto y se concluye por la Mesa que no dispone de los medios técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato, disponiendo la Mesa la exclusión de la licitadora, que se ordene la cancelación de la garantía definitiva constituida y pasar a solicitar la solvencia necesaria a la tercera clasificada, la UTE Orthem-Rotorsun, los resultados finales han sido:

EMPRESA	OFERTA ECON.	TRABAJ DISCAP	TRABAJ FIJOS	HUELLA CARBONO	CONTROL	SOBRE 2	TOTAL
UTE IBARRA-FUNDOWN	1.071.668,21 € 18,08 P.	5,00	3,45	0,00	10,00	20,00	EXCLUIDA
UTE ROTORSUN-ORTHEM	1.160.000,00 € 1,90 P.	0,42	3,75	5,00	10,00	17,00	38,07
QUIPONS, SL	924.616,00 € 45,00 p.	0,79	5,00	0,00	10,00	13,00	EXCLUIDA

Con fecha 4 de septiembre de 2020, la Mesa verifica que la UTE Orthem-Rotorsun reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 29.260,00 euros, constituida mediante aval por ORTHEM, SAU, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2020/100001146 y fecha 24 de julio de 2020 y por ROTORSUN, S.L. por importe de 29.260,00 euros, constituida mediante aval, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2020/100001137 y fecha 23 de julio de 2020, ambas conjunta y solidariamente, lo que hace el importe global de 58.520,00 euros requerido.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad

“Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”





delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y previa fiscalización favorable por la Intervención delegada,

DISPONGO

PRIMERO.- Que se excluyan de esta licitación a las licitadoras Ingeniería Quipons, S.L. y UTE Ibarra Lorca-Fundown Plant por las razones antes expuestas.

SEGUNDO.- Que se adjudique el contrato administrativo de servicios denominado **“TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS CONTRA LA PROCESIONARIA DEL PINO EN MONTES PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA 2020-2023”**, CPV- 90922000-6 y 45262640-9, a la **UTE ORTHEM-ROTORSUN**, constituida en escritura pública de fecha 9 de septiembre de 2020 ante el Notario D. Javier Alfonso López Vicent, con C.I.F. nº: U-01.916.287 y domicilio social en Ctra. de Alcantarilla, 351, 30167, Nonduermas (Murcia).

TERCERO.- Que, por retraso en la tramitación del expediente provocada por la suspensión de plazos establecida en el RD 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y tras dos intentos fallidos de adjudicación previa como antes se ha relatado, no es posible su ejecución presupuestaria completa establecida en la Orden de aprobación del expediente de contratación, en concordancia con la prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se debe reajustar las anualidades inicialmente previstas, de conformidad con el art. 96 del RGLCAP, con la siguiente distribución de anualidades y rebaja en el precio de adjudicación respecto de la oferta económica realizada, puesto que hay tareas que no se van a ejecutar, las referentes a la colocación de trampas con feromonas, tal y como resulta de la propuesta elaborada por la Dirección General del Medio Natural:

ANUALIDAD	PREVISTO INICIAL	AJUSTE A REALIZAR	NUEVA ANUALIDAD
2020	321.860,00 €	- 149.712,53 €	172.147,47 €
2021	321.860,00 €	- 2.860,00 €	319.000,00 €
2022	321.860,00 €	- 2.860,00 €	319.000,00 €
2023	321.860,00 €	- 2.860,00 €	319.000,00 €
2024	0,00 €	+ 126.244,63 €	126.244,63 €

CUARTO.- Que, de conformidad al anterior reajuste, se disponga el gasto a favor de la UTE Orthem-Rotorsun por importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (1.255.392,10 euros), con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.442D.610.00, proyecto 44950, documento contable “A” y anexo de plurianuales nº: 23718 (traspasado al presupuesto actual y derivado del anterior “A” y anexo de tramitación anticipada nº: 74828), con el siguiente desglose de anualidades:

- Año 2020: 172.147,47 euros
- Año 2021: 319.000,00 euros
- Año 2022: 319.000,00 euros.
- Año 2023: 319.000,00 euros.

Y se autorice y disponga la cantidad de 126.244,63 euros, a favor de la adjudicataria, con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.442D.610.00, proyecto 44950 del ejercicio 2024, todo lo

29/09/2020 18:56:29
 MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b081e16-0274-e394-584e-0050569534e7





cual suma la cifra global de adjudicación de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (1.255.392,10 euros).

QUINTO.- Que por el Servicio Económico y Presupuestario se barre el documento contable A nº: 23718 en la cantidad de 149.712,53 euros, cantidad resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación en el ejercicio 2020 y quede esa cantidad a disposición de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de conformidad a la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 1/2020, de 23 de abril por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2020. de conformidad a la Ley 1/2020.

SEXTO.- Que se notifique la adjudicación a la UTE Orthem-Rotorsun, al resto de licitadoras, a la Dirección General del Medio Natural y se publique en el DOUE y en el perfil de contratante, a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Contra la presente Orden podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad a los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

Alternativamente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SR. CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)
SR. SECRETARIO GENERAL

29/09/2020 18:56:29

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b081e16-0274-e394-584e-00505695934e7

